



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 28-11-2024 03:02:51

Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE26503 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:213 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIAN
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC
ASUNTO: INFORME FINAL AL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE L/
OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2024

Fecha: 28 de noviembre de 2024

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe Final al Seguimiento de los Recursos de la Caja Menor
con corte a septiembre 30 de 2024

Cordial saludo respetados doctores:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite el Seguimiento de los Recursos de la Caja Menor con corte a septiembre 30 de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Fecha: 2024.11.28 14:56:12
-05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tíjaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2024**, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECDD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Financiera

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor de la UAECDD periodo 2024.

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar caja menor constituida en la vigencia y período en que se realice el arqueado por parte de la OCI.

2. ALCANCE: Caja Menor vigencia 2024 (1°, 2°, 3° TRIM)

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- Resolución N°DDC-000002 del 02 de septiembre 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”
- Resolución SDH-000025 de 2023 Secretaría Distrital de Hacienda “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado a la entidad”
- Manual de Caja Menor y normas aplicables en la materia
- GSA-PR-02 V1 Procedimiento Administración de Caja Menor

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas y de cumplimiento de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- a. Este informe contiene el análisis sobre el manejo y cumplimiento de los recursos de la Caja Menor de la Unidad a 30 de septiembre de 2024, analizados con base en la información contable y presupuestal





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.

- b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GSA-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR versión 1 que tiene por objeto “Proveer mecanismos y herramientas necesarios para el manejo de los fondos administrados a través de la Caja Menor, con el fin de garantizar la optimización de los recursos y una gestión efectiva en la administración.” Registra el siguiente riesgo con Zona de Riesgo Inherente **” Moderado”**:

RG-GSAD-01. Caja Menor Administrada, Posibilidad de afectación reputacional por Servicio inoportuno debido a Falta de control a los recursos asignados para atender las necesidades de caja menor.

Controles asociados al riesgo

- El profesional universitario recibe y revisa el certificado de disponibilidad presupuestal y verifica que la expedición del certificado de disponibilidad sea correcta y continua con la apertura de la caja menor para la vigencia.
 - El profesional universitario revisa que existan recursos presupuestales para el mes de la compra, con el fin de tramitar el requerimiento, así mismo registrará en el formato de solicitud de caja menor el rubro correspondiente al gasto.
- c. Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente evaluación, se presentan a continuación los resultados para la vigencia objeto de revisión en lo relacionado a la Caja Menor se verificó:
- El cumplimiento de la reglamentación para su constitución y funcionamiento
 - Se evaluaron los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados en el Proceso de Gestión de Servicios Administrativos.
 - La correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad de las partidas conciliatorias y la adecuada explicación de estas, en cumplimiento del procedimiento GSA-PR-02-V1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR.
 - Que los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo pólizas globales.

5.1. CONSTITUCIÓN

Situaciones evidenciadas

- a. Para la constitución de la caja menor la UAECD para la vigencia fiscal 2024, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 276 del 18 de enero de 2024, por un valor \$49.361.000.
- b. La constitución y funcionamiento de la caja menor de la UAECD se realizó mediante la Resolución N°128 del 20 de febrero de 2024 por cuantía de \$15´000.000, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Por medio de la Resolución de modificación N°682 del 23 de agosto de 2024, debidamente firmada, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1047 del 16 de agosto de 2024, por un valor \$49.361.000, la cual incluye modificación a la caja menor se incrementó en \$2'000.000 en el rubro BOGDATA O2120202008078714102 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles" para la cuantía total de \$17'000.000.
- d. Se validó la cuantía máxima mensuales autorizadas para la caja menor, la cual se determinó en función del presupuesto anual para la vigencia fiscal 2024, como se describe en el siguiente cuadro:

V de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes			Máxima Cuantía Mensual en SMMILV	Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes			Máxima Cuantía Mensual en SMMILV
Menos de	-	15.000	25	Menos de	-	19.500.000.000	32.500.000
15.001	a	25.000	45	19.501.300.000	a	32.500.000.000	58.500.000
25.001	a	55.000	110	32.501.300.000	a	71.500.000.000	143.000.000
55.001	a	100.000	150	71.501.300.000	a	130.000.000.000	195.000.000
100.001	a	200.000	180	130.001.300.000	a	260.000.000.000	234.000.000
200.001	a	300.000	200	260.001.300.000	a	390.000.000.000	260.000.000
300.001	en adelante		350	390.001.300.000	En adelante		455.000.000

Cuadro N°1 Calculo cuantía Máxima - Fuente: Normatividad vigente

Cuantía Máxima Autoriza Caja Menor	
Descripción	Decreto 643 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Valor Presupuesto	128.363.540.000
Valor Presupuesto en SAMMLV	98.741
Caja Menor Max	150 SMMMLV

- e. La UAECD cuenta con la póliza N°980 64 994000000636 de Manejo Global de Entidades Oficiales con la con la Aseguradora Solidaria de Colombia con valor asegurado de \$ 551.000.000 y con vigencia del 25 de enero de 2024 al 14 de marzo de 2025, a su vez, indica que "No aplicación de deducible o restricción de límite para cajas menores"

5.2. FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LA CAJA MENOR

Situaciones evidenciadas

- a. Conforme al arqueo de caja menor efectuado el día 02 de octubre de 2024, se observó que: contaba con \$4.832.964 de dinero en efectivo, reembolsos en curso y \$245.500, saldo en bancos (cuenta CUD) \$11.921.536, no presentaba recibos provisionales. Total, arqueo: \$17.000.000, no presentando diferencias (sobrantes ni faltantes). Es de anotar que el saldo bancario se tomó de la certificación emitida por la Tesorería de la Unidad con corte a 26 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta el embargo que presenta la cuenta de la Caja Menor actualmente.
- b. Se verificó que el manejo del dinero de la Caja Menor se realiza mediante una cuenta corriente, cumpliendo con las normas legales vigentes. Asimismo, se constató que el efectivo disponible al momento del arqueo de caja no excedía los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichos recursos estaban debidamente asegurados en la caja fuerte bajo la responsabilidad del cuentadante.
- c. El día 21 del mes de junio de 2024 según extracto bancario de Davivienda de la cuenta corriente N°4502 6999 9345 de la Caja Menor, se evidenció transferencia por valor de \$13.587.262 a la Cuenta Corriente del Baco Davivienda No. 0060 6999 8430 - Cuenta CUD, conforme a lo indicado y soportado por la Tesorera y la responsable de la Caja Menor los recursos fueron trasladados a esta cuenta porque es inembargable por su naturaleza (recibir las transferencias del Distrito), el movimiento lo realizaron con el propósito de proteger los recursos de la Caja Menor frente a la medida cautelar emitida por el Juzgado Cuarto Civil Circuito





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Bogotá D.C., esto producto de la demanda interpuesta por la Empresa RTVC a la UAECED por el supuesto incumplimiento en los pagos al Contrato 1445-2022.

- d. Se evidenciaron las conciliaciones bancarias a 31 de mayo de 2024 con el soporte del extracto bancario de la cuenta corriente del Fondo, a partir de junio de 2024 se realizaron tomando el saldo reportado en la certificación que emite la Tesorera de la Unidad, teniendo en cuenta lo indicado el ítem anterior. El saldo reportado certificado al 26 de septiembre de 2024 corresponde a \$ 11.921.536.
- e. Se evidenciaron las conciliaciones bancarias a 31 de mayo de 2024 con la validación del extracto bancario, a partir de junio de 2024 se realizan con certificación que emite la Tesorera de la Unidad, teniendo en lo indicado el ítem anterior.
- f. Se observó en el numeral 4.1 CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN del GSAD-PR-02 v1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE CAJA MENOR que la Unidad tiene como criterio para el manejo de la Caja Menor "(...) la Resolución No. 000001 del 12 de mayo de 2009 mediante la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Hacienda" la cual fue renovada por la Resolución DDC 000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores"

Recomendación

- a. Se sugiere realizar una revisión integral y la correspondiente actualización del procedimiento, asegurando la incorporación de la normatividad vigente. Este proceso debe considerar que los parámetros actuales de la Unidad cumplen con las disposiciones legales aplicables, garantizando su adecuación y fortalecimiento para una gestión más eficiente y alineada con las exigencias regulatorias.
- b. Si bien, la Unidad mediante Resolución de apertura de la Caja Menor N°128 del 20 de febrero de 2024, estableció en el PARÁGRAFO del ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO "(...) Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre de vacaciones, incapacidad, licencia o comisión, se encargará de su manejo temporal al Subgerente Administrativo y Financiero mientras subsista la situación administrativa, para lo cual solo se requiere la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de esta, lo que deberá constar en los documentos soporte.", durante la ejecución del seguimiento a la caja menor se presentó dificultad para obtener la información (solicitud 15-octubre, reiteraciones 18 y 28 octubre, entrega 30 octubre de 2024) en vista de que la cuentadante entro al periodo de vacaciones del 07 al 28 de octubre de 2024 conforme a la Resolución N°333 del 06 de septiembre de 2024.

Hallazgo N°1 – Cambio de responsable en periodo de vacaciones

(OM) A partir del informe de Seguimiento a los recursos de la Caja Menor de la UAECED 2024, se presentó dificultad para obtener la información, la cual solo fue remitida por la cuentadante hasta el reintegro de su periodo de vacación, a pesar, de que el manejo del fondo fue encargo a través de la Resolución de apertura de la Caja Menor N°128 del 20 de febrero de 2024. Lo anterior podría desatender lo dispuesto en el Decreto 192 de 2021 del Artículo 70, el numeral 4.3. Cambio del Responsable del Fondo de Caja Menor de la Resolución DDC 000002 de 2022 Manual manejo y control contable caja menor que indica "(...) el servidor público que haya ordenado la constitución de la respectiva Caja Menor puede mediante Resolución encargar su manejo a otro





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

servidor público debidamente afianzado (..) y el literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD que establece “Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.”, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y normativo.

Recomendación:

- Sugerimos evaluar el cambio del cuentadante encargado en vista de su carga laboral, con el fin de que las actividades a cargo de este fondo renovable fluyan normalmente.
- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información oportunamente y conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

Por medio del CORDIS N° 2024IE26257 con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La Subgerencia Administrativa y Financiera solicita a la OCI realizar únicamente una observación y/o recomendación según consideren, encaminada a que el (la) Director (a) de la Unidad contemple para la próxima vigencia encargar a otro servidor público debidamente afianzado diferente al Subgerente Administrativo y Financiero, ya que para el momento de segundo requerimiento de soportes para verificación de la OCI (15-10-2024) aquí mencionados, esté se encontraba atendiendo asuntos de su Subgerencia de suma importancia como lo son el Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025, esto debido a que la Subgerencia no contaba en ese momento con el profesional que atiende esta labor asumiendo así el Subgerente otras responsabilidades adicionales a las ya demarcadas en su manual de funciones y sus acuerdos de gestión, razón por la cual el Subgerente Administrativo y Financiero se dirigió a la Jefe de la Oficina de Control Interno y le solicitó un plazo para la entrega de los soportes, plazo que vencía una vez regresara el responsable de Caja Menor y en el entendido que por la naturaleza de la información a la Subgerente le llevaría más tiempo obtenerla, en cambio la responsable de caja menor la tendría a la mano una vez se reintegrara a sus labores, por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, no consideramos que exista la posible materialización de riesgo de cumplimiento operativo y normativo por la dificultad en obtener la información que cita la OCI, ya que como lo menciona el mismo auditor en su informe, la totalidad de la información requerida fue remitida el día 30 de octubre de 2024 a la OCI para su consulta, información y evaluación, esto a pesar de que la OCI inició el proceso de Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor de la UAECD periodo 2024, el día 2 de octubre de 2024 in situ y ese mismo día fueron enviados los soportes adicionales requeridos en ese momento por la OCI.

Cuando la OCI cita la “desatención” del Artículo 70 del Decreto 192 de 2021 el cual nos dice:

“Artículo 70°. Cambio del responsable. Cuando se cambie en forma definitiva el servidor público responsable de la caja menor deberá hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Parágrafo. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.”





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Por ocasión del periodo de vacaciones del Responsable de Caja Menor no se dio el cambio definitivo del responsable por lo que no se realizó reembolso total de gastos y con respecto al Parágrafo citado, la Unidad a través de la Resolución 128 de 2024 Artículo Décimo Primero encargó temporalmente al Subgerente Administrativo y Financiero únicamente con un arqueo constando la entrega de los fondos y documentos del arqueo.

Así mismo, el numeral 4.3 de la Resolución DDC 000002 de 2022 señala lo siguiente: “4.3. Cambio del Responsable del Fondo de Caja Menor Cuando se cambie en forma definitiva el Responsable de la Caja Menor, debe hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Cuando el Responsable de la Caja Menor se encuentre en una situación administrativa de que trata el ordenamiento jurídico vigente, el servidor público que haya ordenado la constitución de la respectiva Caja Menor puede mediante Resolución encargar su manejo a otro servidor público debidamente afianzado, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de esta, lo que debe constar en el libro respectivo.”

Con ocasión del periodo de vacaciones del Responsable de Caja Menor no se dio el cambio definitivo del responsable por lo que no se realizó reembolso total de gastos y con respecto al numeral citado, la Unidad a través de la Resolución 128 de 2024 Artículo Décimo Primero encargo temporalmente al Subgerente Administrativo y Financiero únicamente con un arqueo constando la entrega de los fondos y documentos del arqueo.

Cuando la OCI cita la “desatención” del Literal h, Numeral 3 del Anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD la cual nos dice: “Adicionalmente el CICC, autoriza a la Oficina de Control Interno y su equipo de trabajo a: h) Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.”

Con ocasión del periodo de vacaciones del Responsable de Caja Menor no se entregaron de forma inmediata los soportes y documentos requeridos por la OCI relacionados con Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor, pero la totalidad de los soportes y documentos requeridos sí fueron remitidos el 30 de octubre de 2024, ofreciendo el acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo el seguimiento a los recursos de la caja menor correspondiente. ”

Conclusión de la OCI

Está Oficina aclara que el **Hallazgo N°1** obedece a una Oportunidad de Mejora. A su vez, es importante recordar que la Oficina tiene un cronograma establecido para el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas y la no oportunidad y/o calidad de la información suministrada por las dependencias afecta su cumplimiento. Por lo anterior se mantiene el **Hallazgo N°1**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.3. LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO

Situaciones evidenciadas

a. Se efectuó la revisión de los reembolsos de caja menor de enero a septiembre de 2024, así como los soportes, registro contable y respectivo pago, como se describe en el siguiente cuadro:

REEMBOLSOS																	
Rubro Presupuestal		Descripción															
Solicitud	BOGDATA	OPGET	Rubro	Valor	Rete.	Neto	a	Concepto	Factura	Pagado	Contable	Cta. Contable	Fecha de Pago	Reembolso	OP	Días Transcurridos	
																Fra vs.	Sol.
																Reem. vs. Pago	
1	8-abr-24	02120202007010 30571359	3-1-2-02-07-0001-359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	321.854		321.854	AXA COUPATRIA SEGUROS S.A.	2024IE3675 Se requiere la compra un anexo a la póliza 8002042717 en atención a la celebración de la suspensión del Convenio Interadministrativo No.031 del 2021, suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para el desarrollo del servicio público catastral integral. La cual traslada la fecha de terminación de la ejecución del convenio por el término suspendido.	4-mar-24	89.250	79901425	Costo Santa Rosa de Cabal	18-abr-24	321.854	478	35	10
	8-abr-24	02120202007010 30571359	3-1-2-02-07-0001-359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.				SEGUROS DEL ESTADO	2024IE3692 Se requiere la compra un anexo a la póliza 21-44-101413293 en atención a la celebración de la prórroga del Convenio Interadministrativo No.2023-0003, suscrito entre el Municipio de Armenia y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). La prórroga la ejecución del convenio hasta el 04 de abril de 2024.	8-mar-24	232.604	79901525	Costo Armenia	18-abr-24			31	10
2	14-may-24	02120202007010 01030571359	3-1-2-02-07-0001-359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	225.408		225.408	SEGUROS DEL ESTADO	2024IE6236 COMPRA DE ANEXO A PÓLIZA POR PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2023-0003 ENTRE MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA UAECED PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO DE OPERACIÓN CATASTRAL (Hasta el 04-jun-2024)	18-abr-24	225.408	79901525	Costo Armenia	22-may-24	265.408	922	26	8
	14-may-24	02120202007010 80282130	3-1-2-02-02-08-0002-820 Servicios de documentación y certificación jurídica	40.000		40.000	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2024IE5411 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR DE LA UAECED EXPEDIDO POR LA JCC PARA RADICACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS POR LA UAECED POR PARTE DE LA GCAU	5-abr-24	40.000	511164	Gastos Legales	22-may-24			39	8
3	12-jun-24	02120201003023219996	3-1-2-02-01-03-0002-996 Artículos n.c.p. de papel para escrito y oficina	252.042		252.042	GRANVALLE SUMINISTROS & SERVICIOS	2024IE8539 COMPRA DE 6 ROLLOS DE PAPEL PARA ASIGNACIÓN DE TURNOS EN ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE DEL PROYECTO GOCATASTRAL CARTAGENA	21-may-24	252.042		Costo Cartagena	25-jun-24	252.042	1369	22	13
4	5-jul-24	02120201003083899998	3-1-2-02-01-03-0008-998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	61.571		61.571	GRANVALLE SUMINISTROS & SERVICIOS	2024IE9784 COMPRA DE SELLO AUTOMÁTICO PARA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA TIENDA CATASTRAL DE LA UAECED	7-jun-24	61.571		Costo Cartagena	16-jul-24	61.571	1767	28	11
5	13-ago-24	021202020060464119	3-1-2-02-02-06-0004-641 servicios de transporte terrestre local de pasajeros	10.700		10.700	AUTONOMOS FIDUCIARIA	2024IE12675 PAGO DE PEAJE BOGOTÁ-MOSQUERA (CUN) DEL VEHICULO CON PLACAS OLO730 PROPIEDAD DE LA UAECED, PARA TRANSPORTAR A LA GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EL DÍA 05/07/2024 A UNA REUNIÓN PROGRAMADA EN LA ALCALDÍA DE MOSQUERA.	5-jul-24	10.700	51112302	Transporte	20-ago-24	1.902.077	2295	39	7





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REEMBOLSOS																	
Rubro Presupuestal			Rubro	Valor	Rete.	Neto	a	Concepto	Factura	Pagado	Contable	Descripción Cta. Contable	Fecha de Pago	Reembolso	OP	Días Transcurridos	
Solicitud	BOGDATA	OPGET														Fra vs. Sol. Reb.	Sol. Reem. vs. Pago
13-ago-24	0212020200	80282130	3-1-2-02-02-08-0002-820	40.000	-	40.000	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2024IE12674 SE REQUIERE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR DE LA UAECD EXPEDIDO POR LA JCC PARA ADELANTE EL TRAMITE DE RADICACIÓN DE FACTURAS	4-jul-24	40.000	511164	Gastos Legales	20-ago-24			40	7
13-ago-24	02120202008098	912197	3-1-2-02-02-08-0009-891	1.990.000	138.623	1.851.377	WILLIAM SPENCER GAMBOA TORRES	2024IE13356 IMPRESIÓN DE DOS MAPAS DE BOGOTÁ EN GRAN FORMATO PARA HACER EL SEGUIMIENTO AL CENSO DE LA CIUDAD PROGRAMADO PARA ESTA VIGENCIA QUE DETALLE LAS LOCALIDADES POR SECTOR CATASTRAL	16-jul-24	1.851.377	511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	20-ago-24			28	7
10-sep-24	0212020200	060464119	3-1-2-02-02-06-0004-641	49.974	-	49.974	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	2024IE16529 TRANSPORTE IDA Y REGRESO DEL TECNICO ENCARGADO DESDE SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CARRERA HACIA LA CALLE 70 NO. 5 - 89 PARA REALIZAR VISITA A PREDIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL	16-ago-24	49.794	511123	Transporte	20-sep-24	2.044.817	pendiente OP para	25	10
10-sep-24	0212020200	60464119	3-1-2-02-02-06-0004-641	20.711	-	20.711	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	2024IE17045 TRANSPORTE EL 23/08/2024 DESDE SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CR 23 25-172 HACIA CR 7 34-10 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL POR DESACATO ALLEGADA ATRAVES DE TUTELA 2024119	23-ago-24	20.711	511123	Transporte	20-sep-24			18	10
10-sep-24	02120202006	0464119	3-1-2-02-02-06-0004-641	151.960	-	151.960	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	2024IE17188 TRANSPORTE 26/08/2024 Y 27/08/2024 DESDE LA SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CR 23 25-172 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL POR REVISIÓN DE AVALUO TUTELAS 20247167 Y 20238428	26-ago-24	151.960	511123	Transporte	20-sep-24			15	10
10-sep-24	02120202007	01030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	474.856	-	474.856	ASOCIACIÓN DE COLOMBIA ENTIDAD	2024IE16375 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CTO INTERADMINISTRATIVO 551005241 DE 2024, SUSCRITO POR UAECD EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.	15-ago-24	474.856	511125	Seguros	20-sep-24			26	10
10-sep-24	0212020200807	8714102	3-1-2-02-02-08-0007-871	1.210.024	41.028	1.168.996	CDA CONTROL CAR S.A.S	2024IE17223 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS PARA VEHÍCULOS DE PLACAS OBH768, OBH574, OBH555 Y OBH556 PARA ATENDER CONTINGENCIA POR CIERRE DE CENSO INMOBILIARIO DE BOGOTÁ	26-ago-24	1.168.996	510801	Remuneración de Servicios Técnicos	20-sep-24	2671		15	10
10-sep-24	0212020200	8098912197	3-1-2-02-02-08-0009-891	178.500	-	178.500	SMART GRAPHICS S.A.S	2024IE15459 IMPRESIÓN DE 2 AVISOS AUTOADHERIBLES INFORMATIVOS CON PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	22-ago-24	178.500	511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y	20-sep-24			19	10
3-oct-24	02120202006	0464119	3-1-2-02-02-06-0004-641	245.500	-	245.500	8	2024IE17791 TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO AUDITOR CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y FUNCIONARIOS DE GOCATASTRAL EL 02/09/2024 DESDE GOCATASTRAL CARTAGENA HACIA DIFERENTES PREDIOS, PARA VISITAS TÉCNICAS POR AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN.AUDITORIA FISCALIZACION 2023 CTO 59/2021 GO CATASTRAL.	2-sep-24	245.500	511123	Transporte		245.500	2935	31	
Totales				5.273.100	179.651	5.093.449				5.093.269				5.093.269			

Cuadro N°2 Reembolsos Caja Menor - Fuente: información reportada por la SAF





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. La solicitud de los (07) reembolsos se efectuaron una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el 70% del monto autorizado por cada rubro presupuestal, excepto por las siguientes facturas que superaron los 30 días (1 mes) para su reembolso:

Solicitud de Registro Presupuestal	Rubro Presupuestal OPGET	Descripción del Rubro	Pagado a	Fecha Factura	Valor Pagado	Fecha de Pago	Días: Fecha Fra. vs. Sol. Reembolso
8-abr-24	3-1-2-02-02-07-0001-359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	4-mar-24	89.250	18-abr-24	35
14-may-24	3-1-2-02-02-08-0002-820	Servicios de documentación y certificación jurídica	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	5-abr-24	40.000	22-may-24	39
13-ago-24	3-1-2-02-02-06-0004-641	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANO	5-jul-24	10.700	20-may-24	39
13-ago-24	3-1-2-02-02-08-0002-820	Servicios de documentación y certificación jurídica	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	4-jul-24	40.000	20-may-24	40

Cuadro N°3 Reembolsos Caja Menor con facturas que superan 30 días para su reembolso- Fuente: información reportada por la SAF

- c. El tiempo transcurrido para que la Tesorería realice el giro después de la solicitud del reembolso oscila entre siete (07) a trece (13) días.
- d. Aunque la Subgerencia Administrativa y Financiera remitió la información y aclaración de las inquietudes, no se incluyeron las cuentas contables afectadas para uno de los gastos. No obstante, la Oficina de Control Interno realizó la consulta en el aplicativo Limay y observó lo siguiente:
1. La causación de los gastos y costos efectuado a través de la caja menor se realizan con el comprobante "Causación Caja Menor"; sin embargo, para el reembolso #3 del mes de mayo 2024 por \$252.042 y el #4 del mes de junio 2024 por \$61.571 no fueron registrados por medio de este comprobante, lo cual no permitió validar su registro contable, es preciso realizar aclaración.
 2. El registro contable de los cinco (05) reembolsos restantes de la caja menor realizados a través del comprobante "Causación Caja Menor", sin embargo, para reembolso #5 (julio), #6 (agosto) y #7 (septiembre) el comprobante no tenía número consecutivo, es preciso realizar aclaración.
 3. Causación al gasto subcuenta 511123 "TRANSPORTE" correspondientes a tres (3) traslados de funcionarios a la sede de GO Catastrales de Cartagena por la suma de \$222.465 (Reembolso #6, agosto 2024), lo cual, es conveniente revisar si dichas erogaciones obedecen a un costo con el fin de realizar la reclasificación a que haya lugar.
 4. A su vez, en el Reembolso #6, agosto 2024, se evidencio el pago de las revisiones técnico-mecánicas para vehículos de placas OBH768, OBH574, OBH555 Y OBH556 para atender contingencia por cierre de censo inmobiliario de Bogotá, teniendo en cuenta que se declaró DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía número UAECD-MC-004-2024 para este objeto a través de la Resolución N°311 del 09 de agosto de 2024. Dicha erogación fue registrada contablemente a la subcuenta 510801 "REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS" la cual se relaciona con gastos de personal, se sugiere revisar y en su efecto realizar la reclasificación a que haya lugar.
 5. La Resolución N°DDC-000002 del 02 de septiembre 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" en el capítulo "IV. PROCEDIMIENTO CONTABLE"





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

describe el reconocimiento contable para cada etapa del ciclo del manejo de la Caja Menor, en la cual señala que para el registro contable en el momento de la utilización de recursos y solicitud de reembolso la subcuenta con naturaleza crédito para causar la obligación corresponde a la 249090 “OTRAS CUENTAS POR PAGAR” y la Unidad viene registrando estos pasivos a la subcuenta 240101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES/SERVICIO”.

Hallazgo N°2 – Registro Cuenta Contable del Pasivo Equivocada:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a los recursos de la Caja Menor de la UAECD 2024, se evidenció el registró de la obligación correspondiente a los reembolsos de la caja menor en la subcuenta 240101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES/SERVICIO”, cuando corresponde 249090 “OTRAS CUENTAS POR PAGAR”. Lo anterior con lo descrito podría desatender lo establecido en el capítulo “IV. PROCEDIMIENTO CONTABLE” de la Resolución N°DDC-000002 del 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y lo indicado en el numeral 2.1.1.2. Clasificación en Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, “Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad. (...)”, lo que podría materializar riesgo operativo y financiero.

Recomendación

- Efectuar la reclasificación del gasto y establecer controles que permitan identificar y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económico cómo es el caso de realizar verificación periódica a las variaciones de cuenta contable.
- Revisar las situaciones descritas para aclarar y realizar las reclasificaciones a que haya lugar, a su vez, establecer controles que permitan identificar y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económicos a la cuenta contable pertinente, teniendo en cuenta además que esta situación podría estarse presentando en otros hechos económicos.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

Por medio del CORDIS N° 2024IE26257 con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La Subgerencia Administrativa y Financiera solicita a la OCI hacer únicamente una observación y/o recomendación según consideren, teniendo en cuenta que la misma OCI ya levantó el Hallazgo N°1 – Clasificación estado de los recursos de las cuentas bancarias embargados. (AC) A partir del informe de evaluación a estados contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2024, el cual trata las mismas razones de forma y de fondo que el aquí tratado Hallazgo N°2 – Registro Cuenta Contable del Pasivo Equivocada (OM) A partir del informe de Seguimiento a los recursos de la Caja Menor de la UAECD 2024, razones que no son del resorte directo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ni de sus Gestiones Contables o Administrativas, ya que como se explicó durante la auditoría y el seguimiento a la OCI, a mediados del mes de junio de 2024 la Gerencia de Tecnología adelantó pruebas para la migración de bases de los aplicativos que conforman el SI CAPITAL, entre los que se encuentra el sistema de información LIMAY, durante la migración de estas bases, se presentaron inconsistencias que afectaron los diferentes aplicativos; para el caso en el sistema de información contable LIMAY el árbol de cuentas no es visible tal como se observa en la imagen adjunta, motivo por el cual desde esa fecha no





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

se pueden crear nuevas cuentas y/o asociar nuevas cuentas a las transacciones existentes, situación que conllevo a reconocer el pasivo correspondiente a los reembolsos de caja menor en la cuenta 240101 y no en la cuenta 249090 como lo establece el Resolución N°DDC-000002 del 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores.

The screenshot displays the 'Plan Maestro' interface with two main panels. The left panel, titled 'Plan maestro', includes a search bar 'Buscar el texto:' and a table with columns: 'Compañía', 'Plan de cuentas', 'Descripción', 'Período', 'Fecha Inicio', and 'Hasta'. The table contains one entry: '226', 'CGN 2001', 'Período julio 2011', '01/07/2011', and '30/11/2024'. The right panel, titled 'Plan de cuentas', includes a search bar 'Buscar el texto:', a table with columns: 'Plan de cuentas', 'Definición', 'Período', 'Fecha Inicio', and 'Hasta'. The table contains one entry: 'CGN 2001', 'Selección', 'Período: Septiembre 2024', '01/09/2024', and '30/09/2024'. Both panels have a 'Ver asociados' button at the bottom.

La Subgerencia Administrativa y Financiera se encuentra a la espera de la que Gerencia de Tecnología indique que fue subsanado el problema de LIMAY y que el árbol de cuentas contables se encuentra en correcto funcionamiento para que la Gestión Contable proceda a reclasificar los saldos existentes en las cuentas 240101 por concepto de reembolsos de caja menor, a la subcuenta nueva que se cree para el registro del pasivo de caja menor. Por ahora y con el propósito de que la Unidad no omita la realidad económica, contable y financiera en los estados financieros, los registros del pasivo de caja menor se llevan en la cuenta 240101, cuenta de la misma naturaleza pasiva que la cuenta 249090 a donde se reclasificaran los saldos y movimientos inmediatamente la Gerencia de Tecnología subsane y atienda las mesas de servicio y requerimientos interpuestos por la Subgerencia Administrativa y Financiera desde el mes de Junio de 2024 cuando se detectó la falla en el sistema LIMAY.

Así mismo, informamos que la Subgerencia Administrativa y Financiera para dejar constancia de la responsabilidad de la Gerencia de Tecnología en este proceso, a través de la Gestión Contable radicó la mesa de servicios SOL0332323-24 dirigida a la Gerencia de Tecnología para que atiendan el fallo del árbol de cuentas que se produjo por la migración de bases de datos realizada por ellos mismos y que dejó a esta Subgerencia sin la posibilidad de crear o reclasificar saldos y transacciones de cuentas.





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Omitir navegación Cardenas Silva, Jeimy Cerrar sesión

[Inicio](#) | [Acerca de](#) | [Ayuda](#)

Detalles de la solicitud: SOL0332323-24

Editar solicitud Agregar comentario Adjuntar documento NO Conforme

Cliente: 1.Mesa Servicios TI

Fecha/hora de apertura	Estado	Urgencia	Área de solicitud	ANS
29/10/2024 11:13:52	En espera de inicio de la actividad	2-Pronto	SLR.SoporteSW.ConfigAplicativo	SLA Veinticuatro horas

Descripción de solicitud

Buenos días, con el fin de darle cumplimiento al registro de caja menor se requiere asociar la cuenta 249090 y crear la subcuenta 24909002 Caja menor, pero aún persiste el inconveniente el cual no deja ni asociar ni crear porque no deja cargar el árbol de cuentas, por lo anterior solicitamos su colaboración con dicho inconveniente. Gracias. Piso 11 puesto 25

Propiedades

Nombre	Valor	Ejemplo
Seleccione la APLICACIÓN relacionada (OBLIGATORIO)	PERNO	
Seleccione el MODULO asociado dependiendo de la aplicación (N2)		

Historial

Contacto	Fecha	Tipo	Resumen
Montaño Rodríguez, E	18/11/2024 09:21:45	Registrar comentario	Asociado con la solicitud SOL0323669-24 del problema del cargue de arboles en Limay. Esperando respuesta de pruebas
Montaño Rodríguez, E	05/11/2024 14:58:06	Registrar comentario	El señor Francisco Espitia solicita seguir intentado el arreglo de los arboles para solucionar el problema
Montaño Rodríguez, E	29/10/2024 11:48:34	Actualizar estado	Se agendará reunión con usuario final
Montaño Rodríguez, E	29/10/2024 11:48:11	Actualizar estado	Estado ha cambiado de Abrir a En curso
Rojas Diaz, Cristian	29/10/2024 11:24:38	Actualización de campos	CAMPO=Área de solicitud' ANTIGUO=STR.SoporteUSU.GestionEquipos.MttoComputadores' NUEVO=SLR.SoporteSW.ConfigAplicativo
Rojas Diaz, Cristian	29/10/2024 11:24:24	Transferir	Transferir Asignatario de 'Rojas Diaz, Cristian Mauricio' a 'Montaño Rodríguez, Elizabeth '
Rojas Diaz, Cristian	29/10/2024 11:22:14	Escalar	Se ha cambiado 'Prioridad' de 'Ninguno' a '3 BAJA'
Rojas Diaz, Cristian	29/10/2024 11:22:14	Actualización de campos	CAMPO=Área de solicitud' ANTIGUO=" NUEVO=STR.SoporteUSU.GestionEquipos.MttoComputadores CAMPO=Impacto' ANTIGUO='Ninguno' NUEVO=5-Una persona
Rojas Diaz, Cristian	29/10/2024 11:22:14	Transferir	Transferir Asignatario de " a 'Rojas Diaz, Cristian Mauricio'
Cardenas Silva, Jeim	29/10/2024 11:13:52	Inicial	Contact: Cardenas Silva, Jeimy Cecilia Teléfono: 3125496840 Correo electrónico: jccardenas@catastrobogota.gov.co

Copyright © 2019 Broadcom. Todos los derechos reservados. El término "Broadcom" se refiere a Broadcom Inc. y a sus subsidiarias.

<https://mesadeservicio.catastrobogota.gov.co/CAlsd/pdmweb.exe>

1/1

Se solicita a la Oficina de Control Interno tener en cuenta las observaciones aquí descritas y entregadas a su oficina dentro del término establecido, en el entendido, que la mejora continua hace parte del fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, por lo que en el quehacer diario de cada gestión de la Unidad las recomendaciones y observaciones emitidas tienen la misma validez de aplicación que un hallazgo, más en los casos en que es evidente que no se desatiende la normatividad, sino que las situaciones particulares de la Unidad no permiten o el desarrollo de las gestiones.”

Conclusión de la OCI

Conforme a lo indicado por la SAF anteriormente y en mesa de trabajo efectuad el 26 de noviembre de 2024, donde, describen la gestión que han realizado con la Gerencia de Tecnología para que realicen los ajustes al aplicativo Limay que se han venido generando en consecuencia a la migración a nuevo servidor presentándose inconvenientes en la misma, es preciso reiterar dicha solicitud, con el fin de que la situación se subsane antes de que un ente de control externo registre hallazgos sobre estas situaciones. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo N°2.





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HALLAZGOS

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Cambio de responsable en periodo de vacaciones (OM) A partir del informe de Seguimiento a los recursos de la Caja Menor de la UAECN 2024, se presentó dificultad para obtener la información, la cual solo fue remitida por la cuentadante hasta el reintegro de su periodo de vacación, a pesar, de que el manejo del fondo fue encargo a través de la Resolución de apertura de la Caja Menor N°128 del 20 de febrero de 2024. Lo anterior podría desatender lo dispuesto en el Decreto 192 de 2021 del Artículo 70, el numeral 4.3. Cambio del Responsable del Fondo de Caja Menor de la Resolución DDC 000002 de 2022 Manual manejo y control contable caja menor que indica "(...) el servidor público que haya ordenado la constitución de la respectiva Caja Menor puede mediante Resolución encargar su manejo a otro servidor público debidamente afianzado (...) y el literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECN que establece "Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.", materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y normativo.		X	Decreto 192 de 2021 y Resolución DDC-000002 de 2022	Subgerencia Administrativa y Financiera	Papeles de Trabajo
2	Hallazgo N°2 – Registro Cuenta Contable del Pasivo Equivocada: (OM) A partir del informe de Seguimiento a los recursos de la Caja Menor de la UAECN 2024, se evidenció el registro de la obligación correspondiente a los reembolsos de la caja menor en la subcuenta 240101 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES/SERVICIO", cuando corresponde 249090 "OTRAS CUENTAS POR PAGAR". Lo anterior con lo descrito podría desatender lo establecido en el capítulo "IV. PROCEDIMIENTO CONTABLE" de la Resolución N°DDC-000002 del 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y lo indicado en el numeral 2.1.1.2. Clasificación en Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, "Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad. (...)", lo que podría materializar riesgo operativo y financiero.		X	Resolución N°DDC-000002 del 2022 y Resolución 385 de 2018 de la CGN	Subgerencia Administrativa y Financiera Y La Gerencia de tecnología	Papeles de Trabajo

6. DEBILIDADES:

Se requiere mayor oportunidad en el suministro de información en los términos del Decreto Nacional 403 de 2020: Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. CONCLUSIONES

1. A partir del Seguimiento efectuado a los Recursos de la Caja Menor a 30 de septiembre de 2024, se observó el cumplimiento de la Resoluciones Decreto 192 del 02 de junio de 2021 y Resolución DDC 000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" relacionadas con las directrices en el manejo y control de las Cajas Menores, no obstante, es susceptible de mejorar acogiendo las recomendaciones y estableciendo las acciones de mejora a los hallazgos formulados en el presente informe.
2. La caja menor se constituyó únicamente para la vigencia fiscal 2024, contó con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previa a la resolución de apertura de la Caja Menor suscrita por la directora de la Unidad, la cual describe: cuantía máxima, responsable con cargo y nombre del servidor público asignado como responsable de su manejo, finalidad y discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente, a su vez, constituyó la póliza de garantías para proteger los recursos.

9. RECOMENDACIONES

1. Revisar y actualizar el procedimiento para incorporar la normatividad vigente, teniendo en cuenta que los parámetros son de cumplimiento normativo (5.2).
2. Se sugiere evaluar el cambio del cuentadante encargado en vista de su carga laboral, con el fin de que las actividades a cargo de este fondo renovable fluyan normalmente (5.2).
3. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información oportunamente y conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD (5.2).
4. Efectuar la reclasificación del gasto y establecer controles que permitan identificar y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económico cómo es el caso de realizar verificación periódica a las variaciones de cuenta contable (5.3).
5. Revisar las situaciones descritas para aclarar y realizar las reclasificaciones a que haya lugar, a su vez, establecer controles que permitan identificar y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económicos a la cuenta contable pertinente, teniendo en cuenta además que esta situación podría estarse presentando en otros hechos económicos (5.3).
6. Revisar los riesgos establecidos en la Matriz de la entidad relacionados con los aspectos de este informe y realizar los ajustes que se requieran, así como los controles para que ataquen la causa raíz y minimicen su ocurrencia.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición del plan de acción en cumplimiento con el INSTRUCTIVO ACCIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA_DIE-04-IN-01

 Firmado digitalmente
por DIANA KARINA
RUIZ PERILLA
Fecha: 2024.11.28
14:54:00 -05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez - Auditor Contratista OCI.
Revisó: Luis Andrés Álvarez – Abogado Contratista OCI.

